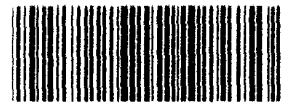




Consejo de la Judicatura



2013-07-01-006-P004520

Doctora. Lenny Noemi Blacio Pereira
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA
EXTRACTO

Escritura No.	2013-07-01-006-P004520	No. De Fojas.	10			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2013-08-07 10:52:34						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Juridica	COMPAÑÍA D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.	RUC	0791746175001	Ecuatoriana	Peticionario(a)	CHI CHENG CHEN CHANG
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, DE LA COMPAÑÍA D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	MACHALA	MACHALA	BARRIO PRIMERO DE ABRIL			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						


DOCTORA. LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.



**AMPLIACIÓN DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO, DE LA
COMPAÑÍA D.T.R.
IMPORTADORA Y
EXPORTADORA S.A.-
CUANTÍA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **siete de Agosto del año dos mil trece**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA, NOTARIA SEXTA ENCARGADA DEL CANTON MACHALA**, comparece, el señor Chi Cheng Chen Chang, de estado civil divorciado, de ocupación empleado, domiciliado en ésta ciudad de Machala, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la compañía **D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado, para el otorgamiento de este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada, el veinticinco de Julio del año dos mil trece, según consta de la acta de la Junta que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad China, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de identidad y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 una de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto,
2 de la Compañía **D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**
3 **S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA:**
4 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente
5 instrumento, el señor Chi Cheng Chen Chang, en su calidad
6 de Gerente General, y como tal, representante legal de la
7 compañía **D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.**,
8 conforme justifica con la copia del nombramiento que
9 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado,
10 para el otorgamiento de este acto por la Junta General
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada, el
12 veinticinco de Julio del año dos mil trece, según consta de
13 la acta de la Junta que se acompaña. El compareciente es
14 Chino, divorciado, mayor de edad, domiciliado en esta
15 ciudad de Machala, quien declara su voluntad de otorgar, el
16 presente instrumento de Ampliación del Objeto Social y
17 Reforma del Estatuto, de acuerdo al presente instrumento.-
18 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **D.T.R.**
19 **IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.**, se constituyó
20 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto
21 del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el
22 veinticuatro de Noviembre del dos mil diez, aprobada por la
23 Intendencia de Compañías de Machala mediante resolución
24 número SC.DIC.M. uno cero. Cero cero cero cero tres ocho
25 seis, de fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil diez, e
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala bajo el
27 número un mil cuatrocientos treinta y siete, de fecha
28 catorce de Diciembre del dos mil diez; **DOS.-** La Junta

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
2 Compañía **D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.**,
3 en sesión de fecha veinticinco de Julio del dos mil trece,
4 legalmente convocada y constituida, con la representación
5 de todo el capital social, de la compañía por unanimidad,
6 **ACORDÓ:** a) Cambiar el Objeto Social de la Compañía; b)
7 Introducir las pertinentes reformas al estatuto; y, c)
8 Autorizar al Gerente General, para que suscriba la
9 respectiva escritura pública, de todo lo resuelto.-
10 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el
11 compareciente, en su calidad de representante legal de la
12 compañía, y debidamente facultado, DECLARA: a) El
13 otorgante declara su voluntad de Cambiar el Objeto Social
14 de la Compañía **D.T.R. IMPORTADORA Y**
15 **EXPORTADORA S.A.**, conforme a lo resuelto por la Junta
16 General de Accionistas referida en antecedentes; y, en
17 consecuencia se reforma el artículo Cuatro del Estatuto, el
18 que dirá: **"ARTICULO CUARTO: OBJETO.-** El objeto social
19 de la compañía será dedicarse: a) La producción de larvas y
20 especies de camarón, peces, algas, ranas, caracoles y otras
21 variedades bio-acuáticas, mediante la instalación de
22 laboratorios, piscinas; a la actividad pesquera en todas sus
23 fases, captura, extracción, procesamiento y comercialización
24 de especies bio-acuáticas en los mercados internos y
25 externos. Instalar su planta industrial para empaque o
26 envase para la comercialización de los productos del mar,
27 ríos, estuarios o criaderos artificiales; b) Compra, venta y
28 alquiler de maquinaria pesada, volquetas y maquinaria para

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PÚBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 la construcción de obras civiles, industrial, agrícola o
2 pecuaria; c) Compra, venta, administración, permuta,
3 arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y
4 rurales para la explotación agrícola, acuícola y pecuaria; d)
5 La importación, exportación, compra, venta, distribución,
6 fabricación, consignación, representación y comercialización
7 de lo siguiente: UNO.- Motocicletas, bicicletas, aros, toda
8 clase de llantas y demás accesorios y repuestos; DOS.- De
9 aceites, filtros y más lubricantes para vehículos y
10 maquinarias; TRES.- De teléfonos, cables, redes y centrales
11 telefónicas, equipos y sistemas de comunicación y
12 telecomunicaciones, sus partes y repuestos; CUATRO.-
13 Materiales eléctricos y de ferretería, materiales de
14 construcción, insumos para la producción de todo tipo de
15 pinturas; CINCO.- De bisutería y cosméticos en general;
16 SEIS.- De aparatos, equipos e instrumentos médicos y
17 quirúrgicos, medicamentos para el uso humano y animal,
18 reactivo de laboratorio, producción de químicos,
19 biomateriales, odontológicos, materiales de curación,
20 equipos de radiografía, equipos odontológicos, muebles e
21 implementos de uso hospitalarios y demás bienes de uso
22 médico, dental y de laboratorio; SIETE.- De
23 electrodomésticos, televisores, equipos de audio y video,
24 instrumentos musicales, juguetes y juegos infantiles,
25 productos de plásticos para el uso doméstico, industrial y
26 comercial, artículo y utensilios de cocina; OCHO.- De naves,
27 buques, barcos, lanchas, embarcaciones mayores y
28 menores y en general toda clase de embarcaciones

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA (E)
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

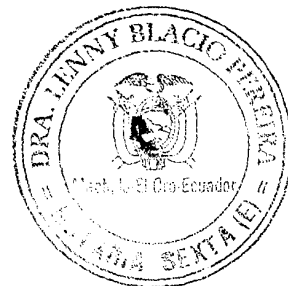
1 marítimas y fluviales para el transporte de especies bio-
2 acuáticas y sus accesorios, repuestos, embarcaciones de
3 tipo unipersonal y deportivas, de toda clase de equipos
4 náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la
5 construcción de barcos; madera y balsa ya como para
6 materia prima o manufacturada y estructurada; NUEVE.-
7 De motores nuevos, productos de hierro, acero; DIEZ.- De
8 productos alimenticios para el consumo humano, animal o
9 vegetal, productos dietéticos; ONCE.- De artículos y bienes
10 para la actividad metal mecánica y textil; DOCE.- De
11 equipos y maquinarias liviana y pesada para la explotación
12 y prospección de recursos naturales; TRECE.- De
13 productos, agroquímicos, farmacéuticos de toda clase,
14 derivados de hidrocarburos; CATORCE.- Toda clase de
15 papel, ropa y prendas de vestir nuevas, fibras y tejidos,
16 hilados, calzados, y joyas y artículos conexos en la rama de
17 la joyería, perfumes, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas,
18 productos de cuero, pieles productos de vidrio y cristal,
19 instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos,
20 licores, artículos deportivos, equipos, materiales y
21 accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de
22 casa; QUINCE.- Artículos de cerámica y cordelería, artículos
23 de artesanía elaborada en todo tipo de madera, cerámica,
24 mármol, piedra, tela, metal, productos de vidrio, cristal y en
25 general cualquier otro material que sirva para dicho fin, sea
26 su fabricación manual o a través de equipos eléctricos y
27 electrónicos, así como la materia primas que las componen;
28 DIECISÉIS.- De equipos especiales contra incendios,

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 suministros para bombeo, equipos de seguridad y
2 protección tanto para domicilio, empresas, negocios, e
3 industrias; DIECISIETE.- De toda clase de productos
4 agropecuarios manufacturado, industriales, alimenticios,
5 confitería y producción de lácteos; DIECIOCHO.- De equipos
6 de climatización y refrigeración, repuesto y partes, e) A la
7 actividad mercantil como comisionista, intermediaria,
8 mandataria, mandante, distribuidos, agente y representante
9 de personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras.-
10 En general para el cumplimiento de su objeto la compañía
11 podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la
12 ley, así como asociarse con otras compañías constituidas,
13 intervenir en la constitución de compañías; adquirir
14 acciones, participaciones o cuotas en otras compañías
15 relacionadas con su objeto". Usted señorita Notaria se
16 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los
17 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que
18 fueren necesarios para la validez de esta escritura.- Hasta
19 aquí la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y
20 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
21 la Notaría, queda elevada a Escritura Pública junto con los
22 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con
23 todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y
24 cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
25 Doctor Félix Rambay Sánchez, Matriculado en el Foro de
26 Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, bajo el
27 número cero siete - dos mil uno - dieciocho, para la
28 celebración de la presente Escritura, se observaron los



Machala, 6 de Junio del 2012

Señor:
Chi Cheng Chen Chang
Ciudad.

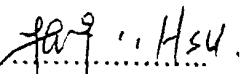
De mis consideraciones:

Me resulta grato poner a su conocimiento que en sesión de Junta General Universal de Socios de D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., celebrada el día de hoy, se resolvió unánimemente designarlo GERENTE GENERAL de la sociedad por el lapso de cinco años o hasta ser legalmente reemplazado, con todas las atribuciones y facultades previstas en los estatutos sociales, en consecuencia corresponde a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A. se constituyó mediante escritura pública extendida ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 24 de Noviembre del 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, de fecha 14 de Diciembre del 2010 con el número 1.437 y bajo el repertorio No. 2535.

Sírvase Ud. suscribir la razón correspondiente como constancia de su aceptación, y proceder a la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Machala, para que surta los efectos establecidos en la ley.

Atentamente,

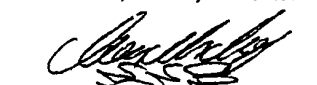


Jenq I Hsu Wu
PRESIDENTE

C.C. # 0702420563

RAZÓN: Siendo como tal que, en esta fecha, he aceptado el cargo de Gerente General de la Compañía D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.

Machala, 6 de Junio del 2012.


Chi Cheng Chen Chang
C.C. # 0702383159



[Signature]

Rd. Carlos Alfaro Gallardo s/n. C-80
Registrado en el Libro de la Propiedad del Estado

NY BL



Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presenta

Revised: _____

DR. JOSE LUIS OLACIO GUERRA
NOTARIA PUBLICA CEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA D.T.R.
IMPORTADORA Y EXPORTADORA S. A.-**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los veinticinco días del mes de Julio del año dos mil trece, a las once horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en la Avenida Bolivar Madero Vargas, Barrio Treinta de Abril, de la Parroquia Urbana de Puerto Bolivar, canton Machala, Provincia de El Oro, se reúnen, los siguientes socios: señora Ching Liu Chang Chung socia propietaria de setecientos noventa y cinco acciones ordinarias y nominativas de Un dolares de los Estados Unidos de America cada una; y el señor Chi Cheng Chen Chang, socio propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de America; cada una, por estar presente la totalidad del capital pagado de la compañía, se constata que existe el quorum legal correspondiente, lo que permite declarar legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañía y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías.

Existiendo el quorum se declara por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria con caracter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del dia:

1) Ampliar el Objeto Social de la Compañía y reforma del estatutos;

Al efecto y una vez instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, actúa la señora CHING LIU CHANG CHUNG, como Presidenta de la Junta, y como Secretario el señor CHI CHENG CHEN CHANG, la Presidenta declara instalada la sesión, y se da curso al orden del día o asuntos acordados, se pone en consideración el primer punto "Ampliar el Objeto Social de la Compañía y reforma del estatutos", la Presidenta de la Junta indica que es de suma importancia cambiar el Objeto Social de la Compañía en vista que esta va a dedicarse a otras actividades por estos motivos luego de la discusión de este asunto por unanimidad del capital pagado presente, la Junta General de accionistas **RESUELVE:** Cambiar el Objeto Social de la compañía, por lo tanto se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto de la compañía el cual dirá: **ARTICULO CUARTO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía sera dedicarse: **A)** La producción de larvas y especies de camarón, peces, algas, ranas, caracoles y otras variedades bio-acuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas; a la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bio-acuáticas en

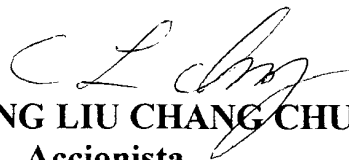
los mercados internos y externos. Instalar su planta industrial para empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales; **B)** Compra, venta y alquiler de maquinaria pesada, volquetas y maquinaria para la construcción de obras civiles, industrial, agrícola o pecuaria; **C)** Compra, venta, administración, permuta, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales para la explotación agrícola, acuícola y pecuaria; **D)** La importación, exportación, compra, venta, distribución, fabricación, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: **UNO.-** Motocicletas, bicicletas, aros, toda clase de llantas y demás accesorios y repuestos; **DOS.-** De aceites, filtros y más lubricantes para vehículos y maquinarias; **TRES.-** De teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas, equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones, sus partes y repuestos; **CUATRO.-** Materiales eléctricos y de ferretería, materiales de construcción, insumos para la producción de todo tipo de pinturas **CINCO.-** de bisutería y cosméticos en general; **SEIS.-** De aparatos, equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos para el uso humano y animal, reactivo de laboratorio, producción de químicos, biomateriales, odontológicos, materiales de curación, equipos de radiografía, equipos odontológicos, muebles e implementos de uso hospitalarios y demás bienes de uso médico, dental y de laboratorio; **SIETE.-** De electrodomésticos, televisores, equipos de audio y video, instrumentos musicales, juguetes y juegos infantiles, productos de plásticos para el uso doméstico, industrial y comercial, artículos y utensilios de cocina; **OCHO.-** De naves, buques, barcos, lanchas, embarcaciones mayores y menores y en general toda clase de embarcaciones marítimas y fluviales para el transporte de especies bioacuticas y sus accesorios, repuestos, embarcaciones de tipo personal y deportivas, de toda clase de equipos náuticos y de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; madera y balsa ya como para materia prima o manufacturada y estructurada; **NUEVE.-** De motores nuevos, productos de hierro, acero; **DIEZ.-** De productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal, productos dietéticos; **ONCE.-** De artículos y bienes para la actividad metal mecánica y textil; **DOCE.-** De equipos y maquinarias liviana y pesada para la explotación y prospección de recursos naturales; **TRECE.-** De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos; **CATORCE.-** Toda clase de papel, ropa y prendas de vestir nuevas, fibras y tejidos, hilados, calzados, joyas y artículos conexos en la rama de la joyería, perfumes, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, pieles, productos de vidrio y cristal, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos, licores, artículos deportivos, equipos, materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa; **QUINCE.-** Artículos de cerámica y cordelería, artículos de artesanía elaborada en todo

tipo de madera, ceramica, marmol, piedra, tela, metal, productos de vidrio, cristal y en general cualquier otro material que sirva para dicho fin, sea su fabricación manual o a traves de equipos electricos o electronicos, asi como la materia primas que las componen; **DIECISEIS.-** De equipos especiales contra incendios, suministros para bombeo, equipos de seguridad y protección tanto para domicilio, empresas, negocios e industrias; **DIECISIETE.-** De toda clase de productos agropecuarios manufacturados, industriales, alimenticios, confiteria y produccion de lacteos; **DIECIOCHO.-** De equipos de climatizacion y refrigeracion, repuesto y partes, **E)** A la actividad mercantil como comicionista, intermediaria, mandataria, mandante, distribuidor, agente y representante de personas naturales y juridicas nacionales o extranjeras.- En general para el cumplimiento de su objeto la compañía podra realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley, asi como asociarse con otras compañías constituidas, intervenir en la constitucion de compañías, adquirir acciones, participaciones o cuotas en otras compañías relacionadas con su objeto.

Luego por haberse resuelto los puntos acordados la señora Presidente declara un receso para recartar el acta.- A las doce horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscrit en el acta los accionistas asistente.-



CHI CHENG CHIEN CHANG
Accionista



CHING LIU CHANG CHUNG
Accionista



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA No. **070238315-9**

IDENTIDAD DE EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
CHEN CHANG CHI CHENG
LUGAR DE NACIMIENTO
R. China
T. 1970-07-17
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD CHINA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHEN WEI LIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHANG CHING KIU

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-20

V2343V4244

000425468

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

057
057 - 0230 **0702383159**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CHEN CHANG CHI CHENG

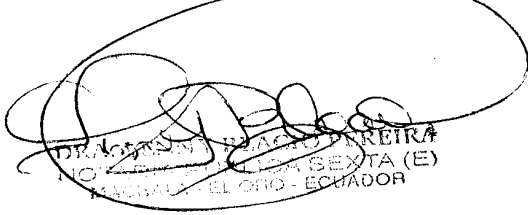
EL ORO
PROVINCIA MACHALA
CANTÓN

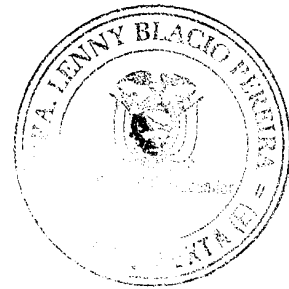
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
MACHALA
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, 8 de **07 AGO 2013**


DR. LENNY BLACIO FERREIRA
NOTARIO SEXTO (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

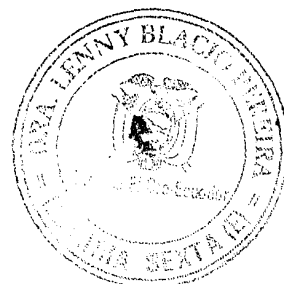


DR. LENNY BLACIO FERREIRA
NOTARIO SEXTO (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-nueve-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791746175001
RAZON SOCIAL: D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S A
NOMBRE COMERCIAL: D.T.R. IMPORTADORA Y
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CHEN CHANG CHI CHENG
CONTADOR: FIERRO ESPINOZA AIDE ITALIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/2010	FEC. CONSTITUCION:	14/12/2010
FEC. INSCRIPCION:	12/01/2011	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Número: S/N Oficina: P.B.
Referencia ubicación: DIAGONAL AL LICEO NAVAL Telefono Trabajo: 072929883 Celular: 092090697 Email:
aife38@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL EL ORO EL ORO	CERRADOS:	0

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDERES ES IGUAL A SU ORIGINAL

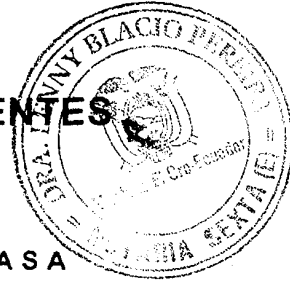
Machala, 2 de 07 AGO 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 18/07/2012 08:32:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791746175001

RAZON SOCIAL: D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/01/2011

NOMBRE COMERCIAL: D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S A

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Barrio: PRIMERO DE ABRIL Número: S/N Referencia:
DIAGONAL AL LICEO NAVAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072929883 Celular: 092090697 Email: aife38@hotmail.com

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA MACHALA
PROV. EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

L.B.P.

-diez-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6machala@gmail.com.

1 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída
2 que le fue al comparecientes por mí la Notaria, se ratifica y
3 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en
4 el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

5
6 
7
8



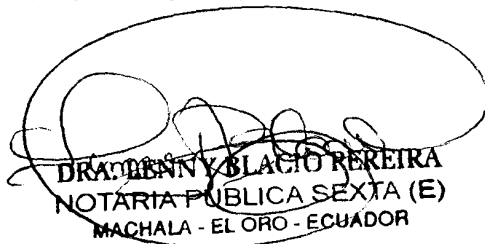
9 **CHI CHENG CHEN CHANG**

10 GERENTE GENERAL, Y COMO TAL, REPRESENTANTE
11 LEGAL DE LA COMPAÑÍA D.T.R. IMPORTADORA
12 Y EXPORTADORA S.A.

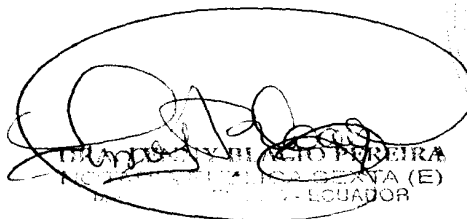
13 C. I. No. 070238315-9

14 RUC. No. 0791746175001

15 DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
16 NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
17 MACHALA - EL ORO - ECUADOR



18
19
20 **SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO**
21 **ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL**
22 **A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS**
23 **MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****.**
24



25
26
27
28
J.M.M.P



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO LA HORA DE LA CIUDAD DE MACHALA, EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2013, SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 18 de octubre de 2013

AB. GIANNA GABRIELA BELLO MARTINEZ
SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE MACHALA

MICHAELJ

Nº 45

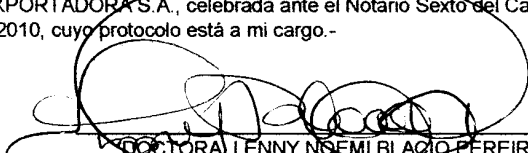


2013-07-01-006-D009297

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2013-07-01-006-D009297

RAZÓN: Es COMPULSA de la copia que en 5 foja(s) me fue presentada. - MACHALA, a 22 de Octubre de 2013.-

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.13.0440 de fecha 09 de Octubre del 2013, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., otorgada ante la Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el 07 de Agosto del 2013, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, el 24 de Noviembre del 2010, cuyo protocolo está a mi cargo.-


DOCTORA LENNY NSEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 5863

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3974
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	279
RÉGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0702383159	CHEN CHANG CHI CHENG	Machala	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	07/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.M.130440
FECHA RESOLUCIÓN:	09/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB.CARLOS MURRIETA MORA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMÓ NOTA DE ESTA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA D.T.R. IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.A., A

Registro Mercantil de Machala

FOJA Nº 7.754 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2.010, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48